

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
OFICIO NO: SEV/OM/1510/2009
XALAPA, VER, 22 DE MAYO DE 2009

EDICIONES ELMIRE S. DE R.L. DE C.V.
C.P. HUGO MIGUEL ARMIDA
CLAVIJERO NO. 78-C. XALAPA, VERACRUZ.
TEL: 8179918 Y 8179915 CON 10 LINEAS
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° LS/GEV-23-020/09, relativa la adquisición de material de oficina y consumibles de computo requeridos por la Dirección General de Telebachillerato dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“ F A L L O ”

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Ediciones Elmire S. de R.L. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 1 a la 42.
- b) Gloria Elizabeth Martínez Ortigoza y/o Comercializadora Libres.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 1 a la 42.
- c) Librería y Papelería “La Ilustración” S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 1 a la 42.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar de la siguiente manera:

- a) Librería y Papelería “La Ilustración” S.A. de C.V.- se le adjudican las partidas: 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,18,21,27,29,30,31,32,33,35,38,40 y 42, por un importe total de \$802,777.86 (ochocientos dos mil setecientos setenta y siete pesos 86/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- b) Gloria Elizabeth Martínez Ortigoza y/o Comercializadora Libres.- se le adjudican las partidas: 15,16,17,19,20,22,23,24,25,26,28,34,36,37,39 y 41, por un importe total de \$51,879.72 (cincuenta y un mil ochocientos setenta y nueve pesos 72/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones

técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-020/09”.

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento. - Presente.
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.
C.c.p. Archivo

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
OFICIO No: SEV/OM/1511/2009
XALAPA, VER, 22 DE MAYO DE 2009

LIBRERÍA Y PAPELERIA “LA ILUSTRACION” S.A. DE C.V.
REVOLUCION No. 115, COL. CENTRO
XALAPA, VER.
TEL. 817-47-05
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° LS/GEV-23-020/09, relativa la adquisición de material de oficina y consumibles de computo requeridos por la Dirección General de Telebachillerato dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“ F A L L O ”

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Ediciones Elmire S. de R.L. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 1 a la 42.
- b) Gloria Elizabeth Martínez Ortigoza y/o Comercializadora Libres.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 1 a la 42.
- c) Librería y Papelería “La Ilustración” S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 1 a la 42.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar de la siguiente manera:

- a) Librería y Papelería “La Ilustración” S.A. de C.V.- se le adjudican las partidas: 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,18,21,27,29,30,31,32,33,35,38,40 y 42, por un importe total de \$802,777.86 (ochocientos dos mil setecientos setenta y siete pesos 86/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- b) Gloria Elizabeth Martínez Ortigoza y/o Comercializadora Libres.- se le adjudican las partidas: 15,16,17,19,20,22,23,24,25,26,28,34,36,37,39 y 41, por un importe total de \$51,879.72 (cincuenta y un mil ochocientos setenta y nueve pesos 72/100 M.N.) incluyendo

el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-020/09”.

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.
C.c.p. Archivo

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
OFICIO No: SEV/OM/1512/2009
XALAPA, VER, 22 DE MAYO DE 2009

GLORIA ELIZABETH MARTÍNEZ ORTIGOZA Y/O COMERCIALIZADORA LIBRES
ARTICULO 123 No. 22-B, COL. ESTIBADORES, XALAPA, VER.
C.P. 91050
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° LS/GEV-23-020/09, relativa la adquisición de material de oficina y consumibles de computo requeridos por la Dirección General de Telebachillerato dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“ F A L L O ”

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Ediciones Elmore S. de R.L. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 1 a la 42.
- b) Gloria Elizabeth Martínez Ortigoza y/o Comercializadora Libres.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 1 a la 42.
- c) Librería y Papelería “La Ilustración” S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 1 a la 42.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar de la siguiente manera:

- a) Librería y Papelería “La Ilustración” S.A. de C.V.- se le adjudican las partidas: 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,18,21,27,29,30,31,32,33,35,38,40 y 42, por un importe total de \$802,777.86 (ochocientos dos mil setecientos setenta y siete pesos 86/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- b) Gloria Elizabeth Martínez Ortigoza y/o Comercializadora Libres.- se le adjudican las partidas: 15,16,17,19,20,22,23,24,25,26,28,34,36,37,39 y 41, por un importe total de \$51,879.72 (cincuenta y un mil ochocientos setenta y nueve pesos 72/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones

técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-020/09”.

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento. - Presente.
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.
C.c.p. Archivo

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
OFICIO No: SEV/OM/1513/2009
XALAPA, VER, 22 DE MAYO DE 2009

L.A.E. HERIBERTO JOSE CASTRO POLA
CONTRALOR INTERNO DE LA S.E.V.
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° LS/GEV-23-020/09, relativa la adquisición de material de oficina y consumibles de computo requeridos por la Dirección General de Telebachillerato dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“ F A L L O ”

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Ediciones Elmore S. de R.L. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 1 a la 42.
- b) Gloria Elizabeth Martínez Ortigoza y/o Comercializadora Libres.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 1 a la 42.
- c) Librería y Papelería “La Ilustración” S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 1 a la 42.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar de la siguiente manera:

- a) Librería y Papelería “La Ilustración” S.A. de C.V.- se le adjudican las partidas: 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,18,21,27,29,30,31,32,33,35,38,40 y 42, por un importe total de \$802,777.86 (ochocientos dos mil setecientos setenta y siete pesos 86/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- b) Gloria Elizabeth Martínez Ortigoza y/o Comercializadora Libres.- se le adjudican las partidas: 15,16,17,19,20,22,23,24,25,26,28,34,36,37,39 y 41, por un importe total de \$51,879.72 (cincuenta y un mil ochocientos setenta y nueve pesos 72/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-020/09”.

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.
C.c.p. Archivo

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
OFICIO No: SEV/OM/1514/2009
XALAPA, VER, 22 DE MAYO DE 2009

LIC. IGNACIO GARCÍA LEYVA
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES Y
CONTROL DE INVENTARIOS DE LA SEFIPLAN
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° LS/GEV-23-020/09, relativa la adquisición de material de oficina y consumibles de computo requeridos por la Dirección General de Telebachillerato dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“ F A L L O ”

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Ediciones Elmore S. de R.L. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 1 a la 42.
- b) Gloria Elizabeth Martínez Ortigoza y/o Comercializadora Libres.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 1 a la 42.
- c) Librería y Papelería “La Ilustración” S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 1 a la 42.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar de la siguiente manera:

- a) Librería y Papelería “La Ilustración” S.A. de C.V.- se le adjudican las partidas: 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,18,21,27,29,30,31,32,33,35,38,40 y 42, por un importe total de \$802,777.86 (ochocientos dos mil setecientos setenta y siete pesos 86/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- b) Gloria Elizabeth Martínez Ortigoza y/o Comercializadora Libres.- se le adjudican las partidas: 15,16,17,19,20,22,23,24,25,26,28,34,36,37,39 y 41, por un importe total de \$51,879.72 (cincuenta y un mil ochocientos setenta y nueve pesos 72/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones

técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-020/09”.

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento. - Presente.
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.
C.c.p. Archivo

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
OFICIO No: SEV/OM/1515/2009
XALAPA, VER, 22 DE MAYO DE 2009

LIC. HÉCTOR VÁSQUEZ LUNA
DIRECTOR JURÍDICO
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° LS/GEV-23-020/09, relativa la adquisición de material de oficina y consumibles de computo requeridos por la Dirección General de Telebachillerato dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“ F A L L O ”

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Ediciones Elmore S. de R.L. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 1 a la 42.
- b) Gloria Elizabeth Martínez Ortigoza y/o Comercializadora Libres.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 1 a la 42.
- c) Librería y Papelería “La Ilustración” S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 1 a la 42.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar de la siguiente manera:

- a) Librería y Papelería “La Ilustración” S.A. de C.V.- se le adjudican las partidas: 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,18,21,27,29,30,31,32,33,35,38,40 y 42, por un importe total de \$802,777.86 (ochocientos dos mil setecientos setenta y siete pesos 86/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- b) Gloria Elizabeth Martínez Ortigoza y/o Comercializadora Libres.- se le adjudican las partidas: 15,16,17,19,20,22,23,24,25,26,28,34,36,37,39 y 41, por un importe total de \$51,879.72 (cincuenta y un mil ochocientos setenta y nueve pesos 72/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-020/09”.

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.
C.c.p. Archivo

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
OFICIO No: SEV/OM/1516/2009
XALAPA, VER, 22 DE MAYO DE 2009

C.P. JESUS GUILLERMO VILLEGAS RIOS
DIRECTOR GENERAL DE CONTROL Y EVALUACION DE LA CONTRALORIA
GENERAL
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° LS/GEV-23-020/09, relativa la adquisición de material de oficina y consumibles de computo requeridos por la Dirección General de Telebachillerato dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“ F A L L O ”

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Ediciones Elmore S. de R.L. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 1 a la 42.
- b) Gloria Elizabeth Martínez Ortigoza y/o Comercializadora Libres.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 1 a la 42.
- c) Librería y Papelería “La Ilustración” S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 1 a la 42.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar de la siguiente manera:

- a) Librería y Papelería “La Ilustración” S.A. de C.V.- se le adjudican las partidas: 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,18,21,27,29,30,31,32,33,35,38,40 y 42, por un importe total de \$802,777.86 (ochocientos dos mil setecientos setenta y siete pesos 86/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- b) Gloria Elizabeth Martínez Ortigoza y/o Comercializadora Libres.- se le adjudican las partidas: 15,16,17,19,20,22,23,24,25,26,28,34,36,37,39 y 41, por un importe total de \$51,879.72 (cincuenta y un mil ochocientos setenta y nueve pesos 72/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones

técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-020/09”.

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento. - Presente.
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.
C.c.p. Archivo

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
OFICIO NO: SEV/OM/1517/2009
XALAPA, VER, 22 DE MAYO DE 2009

DR. CANDIDO NAVARRO RAMIREZ
ENCARGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE TELEBACHILLERATO
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° LS/GEV-23-020/09, relativa la adquisición de material de oficina y consumibles de computo requeridos por la Dirección General de Telebachillerato dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“ F A L L O ”

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Ediciones Elmore S. de R.L. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 1 a la 42.
- b) Gloria Elizabeth Martínez Ortigoza y/o Comercializadora Libres.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 1 a la 42.
- c) Librería y Papelería “La Ilustración” S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 1 a la 42.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar de la siguiente manera:

- a) Librería y Papelería “La Ilustración” S.A. de C.V.- se le adjudican las partidas: 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,18,21,27,29,30,31,32,33,35,38,40 y 42, por un importe total de \$802,777.86 (ochocientos dos mil setecientos setenta y siete pesos 86/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- b) Gloria Elizabeth Martínez Ortigoza y/o Comercializadora Libres.- se le adjudican las partidas: 15,16,17,19,20,22,23,24,25,26,28,34,36,37,39 y 41, por un importe total de \$51,879.72 (cincuenta y un mil ochocientos setenta y nueve pesos 72/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-020/09”.

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.
C.c.p. Archivo

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
OFICIO No: SEV/OM/1518/2009
XALAPA, VER, 22 DE MAYO DE 2009

C.P. MARIBEL MONTEROS PEREZ
JEFE DEL ALMACEN GENERAL
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° LS/GEV-23-020/09, relativa la adquisición de material de oficina y consumibles de computo requeridos por la Dirección General de Telebachillerato dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“ F A L L O ”

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Ediciones Elmore S. de R.L. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 1 a la 42.
- b) Gloria Elizabeth Martínez Ortigoza y/o Comercializadora Libres.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 1 a la 42.
- c) Librería y Papelería “La Ilustración” S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 1 a la 42.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar de la siguiente manera:

- a) Librería y Papelería “La Ilustración” S.A. de C.V.- se le adjudican las partidas: 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,18,21,27,29,30,31,32,33,35,38,40 y 42, por un importe total de \$802,777.86 (ochocientos dos mil setecientos setenta y siete pesos 86/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- b) Gloria Elizabeth Martínez Ortigoza y/o Comercializadora Libres.- se le adjudican las partidas: 15,16,17,19,20,22,23,24,25,26,28,34,36,37,39 y 41, por un importe total de \$51,879.72 (cincuenta y un mil ochocientos setenta y nueve pesos 72/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-020/09”.

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.
C.c.p. Archivo